

DISPONE SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO JOSÉ MANUEL ROJAS ARMIJO, RUT [REDACTED] DEL PROGRAMA DEL SUBSIDIO D.S. N°52 (V. Y U.) 2013 LLAMADO ESPECIAL ADULTO MAYOR 2017, POR FALLECIMIENTO.

Rancagua, 26 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2245

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38;
2. D.F.L. N°1/Ley N°19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
7. **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Los Registros de este SERVIU, en los cuales figura don **JOSÉ MANUEL ROJAS ARMIJO, RUT N° [REDACTED]** como beneficiario de un Subsidio de Arriendo regulado por el D.S. N°52 (V. y U.) de **2013, Llamado Especial Adulto Mayor 2017**;
9. Carta dirigida al Director del SERVIU ingresada por oficina de partes de fecha 12.05.2022, donde la viuda del beneficiario doña Alisa Rodríguez Marambio, Rut N° [REDACTED], solicita sustitución de Subsidio de Arriendo Llamado Especial Adulto Mayor 2017 por fallecimiento del titular.
10. Certificado de Defunción Folio 500431269051 de fecha 31.01.2022, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, que indica el fallecimiento de don **JOSÉ MANUEL ROJAS ARMIJO**.
11. Informe de Sección Postulaciones de fecha 18.05.2022, que analiza los antecedentes y aprueba la sustitución en favor de doña ALISA VIRJINIA RODRÍGUEZ MARAMBIO, Rut N° [REDACTED]
12. La sustitución, según el siguiente detalle;

BENEFICIARIO FALLECIDO	BENEFICIARIA SUSTITUTA
JOSÉ MANUEL ROJAS ARMIJO, RUT N° [REDACTED]	ALISA VIRJINIA RODRÍGUEZ MARAMBIO, RUT N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- a) Certificado de Defunción Folio 500431269051 de fecha 31.01.2022, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, que indica el fallecimiento de don **JOSÉ MANUEL ROJAS ARMIJO** y antecedentes exigidos por el D.S. N°52 (V. y U.), de 2013;
- b) Carta dirigida al Director del SERVIU ingresada por oficina de partes de fecha 12.05.2022, donde la viuda del beneficiario doña Alisa Rodríguez Marambio, Rut N° [REDACTED] solicita sustitución de Subsidio de Arriendo Llamado Especial Adulto Mayor 2017 por fallecimiento del titular.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** sustitución del beneficiario de Subsidio de Arriendo D.S. N°52 Llamado Especial Adulto Mayor 2017, por fallecimiento, citado en el visto 12) de la presente Resolución;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) DE SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS**

YCM/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES